

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 01 ENERO – 31 DICIEMBRE 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Parlamento Andino es el Órgano Supranacional, Democrático, Deliberante y de Control Político del Sistema Andino de Integración (SAI). Representa a los pueblos de la Comunidad Andina de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Tiene personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio, de conformidad al Acuerdo de Cartagena y su Tratado Constitutivo. Sus finalidades son: armonizar las leyes de la región; garantizar la participación ciudadana; fortalecer la integración andina y latinoamericana; y, regionalizar buenas prácticas de Gobierno y Políticas de Estado, para afianzar la identidad y la cultura Andina.

Misión

El Parlamento Andino servirá como modelo para los demás procesos de integración en la región, por medio de la consolidación de sus Marcos Normativos y propuestas de legislación comunitarias en el ordenamiento jurídico nacional de los países miembros y supranacional de la Comunidad Andina. De la misma manera, mediante el fortalecimiento y profundización del proceso andino de integración sobre la base de una fuerte identidad y una activa participación ciudadana.

Visión

Apoyar a los gobiernos de los países miembros en la armonización de las legislaciones, así como en la regionalización de políticas públicas y prácticas gubernamentales exitosas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población andina. Igualmente, fortalecer el Proceso Andino de Integración por medio de la construcción de una ciudadanía andina y del fomento de la participación ciudadana.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- a) Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales; y,
- b) Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador.

Objetivos Operativos

- a) Diseñar proyectos de normativa comunitaria andina para su reconocimiento y vigencia en el marco del Sistema Andino de Integración;



- b) Incrementar el nivel de participación de la sociedad civil en los procesos de integración andina; y,
- c) Fortalecer las capacidades del talento humano institucional.

Instrumentos de Pronunciamiento

- **Recomendaciones**

Estarán dirigidas a los órganos e instituciones del SAI, a los Gobiernos y Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), a instituciones, entidades y organismos de terceros países, bloques subregionales o multilaterales.

- **Decisiones**

Son de carácter administrativo y operativo para el adecuado funcionamiento del Parlamento Andino; así como para poner en marcha actividades de gestión parlamentaria y desarrollo normativo interno de la institución.

- **Declaraciones**

Pronunciamientos sobre asuntos de urgencia manifiesta o coyuntura política, democrática, social o humanitaria.

- **Resoluciones**

Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de las funciones reglamentarias de la Plenaria.

- **Resoluciones de la Mesa Directiva**

Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de sus funciones reglamentarias, son de estricto cumplimiento y pueden ser apeladas ante la Plenaria.

El Parlamento Andino, dentro de las atribuciones que le otorga el Acuerdo de Cartagena en su artículo 43, tiene la capacidad de presentar Proyectos de Normas Comunitarias ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Si bien, estos proyectos y los instrumentos de pronunciamiento no poseen un carácter vinculante; el Parlamento Andino lleva a cabo una importante gestión de participación ciudadana para su elaboración, lo cual les brinda legitimidad pública y política ante sus conciudadanos andinos.



2. FILOSOFÍA

¿QUÉ HACEMOS?

El enlace y la coordinación con la Secretaría General, las Comisiones, la Mesa Directiva y demás miembros del Parlamento Andino, así como con la Asamblea Nacional, el Gobierno Central y los Órganos e Instituciones del SAI de la Comunidad Andina. Entre las atribuciones que tiene, figuran:

- Generación de normas de carácter regional.
- Creación de instituciones que coadyuvan al proceso de integración, como la Universidad Andina Simón Bolívar, los Observatorios Ciudadanos y los Consejos Consultivos.
- Recomendaciones a los otros órganos del Sistema Andino de Integración, gobiernos, poderes legislativos y demás instituciones de los Estados Miembros.
- Manifiestos en nombre de los pueblos andinos, ante diferentes situaciones que los afectan o los benefician.

Somos parte de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), que es la institución Parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional, UE-ALC (Unión Europea, América Latina y el Caribe). A través de EUROLAT se adoptan resoluciones y recomendaciones dirigidas a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales, permitiendo establecer una instancia parlamentaria de coordinación con la zona europea en beneficio de los intereses de los Estados latinoamericanos.

¿PORQUÉ RENDIMOS CUENTAS?

La gestión parlamentaria está orientada a liderar acciones y decisiones encaminadas a generar procesos de integración que concilien los aspectos económicos y comerciales con los vinculados al desarrollo humano, entendiendo que éste último es fundamental para reducir la brecha social y prevenir conflictos intra e inter estatales, con la aspiración de lograr altos niveles de gobernabilidad e institucionalidad en el marco del Estado de Derecho.

En ese contexto y en fiel cumplimiento de la normativa que rige a los organismos supranacionales, así como a las normas que orientan la acción en cada país miembro de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino rinde cuentas, conforme ordena la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de



interés público y los medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos asignados, a fin de determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de su gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y de esta manera retroalimentar y promover la corresponsabilidad.

3. DESARROLLO

3.1 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

La gestión del Parlamento Andino está centrada en la generación de Instrumentos de Pronunciamientos que son remitidos, en la modalidad marco normativo, recomendación, resolución, exhorto a los gobiernos que forman parte de la Comunidad Andina.

En ese contexto, en el periodo 1 de enero 2023 – 31 de diciembre de 2023 el Parlamento Andino aprobó 41 Instrumentos de Pronunciamientos, que aportan con la implementación de políticas públicas para la igualdad las cuales se distribuyen en: 10 políticas públicas interculturales, 25 políticas públicas generacionales, 2 políticas públicas de género y 4 políticas relacionadas a movilidad humana.

Es decir, normativa encaminada a la promoción de derechos, fortalecimiento de la participación ciudadana, mejora de las condiciones de vida de las poblaciones de los países miembros de la Comunidad Andina, entre otros factores.

A continuación, se detallan según su clasificación las Políticas Publicas de Igualdad:

POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
RESOLUCIÓN No. 01 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A SAN VICENTE DE TAGUATAGUA, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar a San Vicente de Taguatagua de la República de Chile, como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su característica excepcional de única singularidad patrimonial, artística y cultural, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento por su aporte cultural para la Región Andina que tiene San Vicente de Taguatagua de la República de Chile, y su riqueza patrimonial, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 02 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL PUCARÁ DEL CERRO GRANDE DE LA COMPAÑÍA, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar al Pucará del Cerro Grande de La Compañía referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su importancia para la investigación histórica y étnica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento otorgado al Pucará del Cerro Grande de La Compañía, al ser referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su aporte e importancia para la investigación histórica y étnica de Chile y la región andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros



		del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 03 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL CAMPAMENTO SEWELL Y LA DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO CHILE, COMO REFERENTES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar al Campamento Sewell y la División El Teniente como referentes culturales y patrimoniales de la región Andina, por su significación para el patrimonio histórico, cultural y económico de Chile y la región andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento al Campamento Sewell y la División El Teniente como referentes culturales y patrimoniales de la región Andina, por su significativo aporte para el patrimonio histórico, cultural y económico de Chile y la región andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 04 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA HUACA MONTEGRANDE, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar a la Huaca Montegrande referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su importancia para la investigación histórica y étnica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	Su aporte cultural, arqueológica e histórico con el objetivo de dar a conocer el inicio de la cultura Mayo-Chinchipe-Marañón, de los países andinos Perú y Ecuador, la Huaca Montegrande, ha sido reconocido como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 05 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CASA BETO MURGAS - MUSEO DEL ACORDEÓN, EN VALLEDUPAR, COLOMBIA COMO REFERENTE CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA.	Declarar a la Casa Beto Murgas – Museo del Acordeón, ubicado en Valledupar Colombia, como referente cultural de la región Andina, por su significación para el patrimonio histórico, cultural y folclórico de Colombia y la región Andina, por ser el único museo de este instrumento en Colombia, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El aporte en la cultura que ha tenido la Casa Beto Murgas – Museo del Acordeón, ubicado en Valledupar Colombia, como referente cultural de la región Andina, por su significación para el patrimonio histórico, cultural y folclórico de Colombia y la región Andina, con el propósito de la fundación de este museo ha sido reconocer el género musical vallenato y fomentar el conocimiento, desarrollo e interés sobre el acordeón. Se encuentra integrado al género vallenato como su elemento de mayor importancia; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 06 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL SIKU Y SIKURI COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO	Declarar al instrumento que en Perú se ha denominado como Siku, Phusa (Quechua y Aymara) o Antara; que, en Bolivia lleva el nombre de Siku o Pusha; que, en Ecuador se ha llamado Rondador o Rondadora; que en Chile se conoce como Lakitas, Sikura y Siku y; que, en Colombia lleva por nombre Capador, Kamu o Purruí y; al Sikuri, quien toca el instrumento comúnmente denominado Siku, como referentes del patrimonio cultural andino, por su importancia para la investigación histórica y étnica, contribuyendo para que el desarrollo socio cultural sea un eje de identidad; así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento por su aporte e importancia para la investigación histórica y étnica, que tiene al declarar al instrumento se ha denominado como Siku, Phusa (Quechua y Aymara) o Antara, en contribución al desarrollo socio cultural de la región andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.



<p>RESOLUCIÓN No. 07 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA RIQUEZA CULTURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COROSHA, PERÚ, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar la riqueza cultural y la biodiversidad de la Comunidad Campesina Corosha de la República de Perú, como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su característica excepcional de única singularidad histórica, por su entorno y su cultura; así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte que ha tenido la Comunidad Campesina Corosha de la República de Perú, como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su característica excepcional de única singularidad histórica, por su entorno y su cultura, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCION Nº 10 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA SIKURIADA MÚSICA Y DANZA DE HUANUNI, PROVINCIA PANTALEÓN DALENCE, DEPARTAMENTO DE ORURO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, INMATERIAL, ARTÍSTICO Y ETNOGRÁFICO DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar a la Sikuriada música y danza de Huanuni, provincia Pantaleón Dalence, Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia como referente del patrimonio cultural, inmaterial, artístico y etnográfico de la región Andina, por su significado para el patrimonio histórico, cultural y folclórico de Bolivia y la región Andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>En reconocimiento al aporte de la cultura de Bolivia y de los países de la región andina, al declarar a Sikuriada música y danza de Huanuni, provincia Pantaleón Dalence, Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia, por su significativo aporte al patrimonio histórico, cultural y folclórico; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN Nº11 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MONTE VERDE, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al Sitio Arqueológico de Monte Verde como Referente Cultural y Patrimonial de la Región Andina, por su importancia para la investigación histórica y científica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019, de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>En reconocimiento al aporte cultural de Chile y a los países de la región andina, el Sitio Arqueológico de Monte Verde por su importancia para la investigación histórica y étnica, contribuyendo para que el desarrollo socio cultural sea un eje de identidad; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCION Nº12 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SITIO PALEONTOLÓGICO DE PILAUCO DE OSORNO, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al Sitio Paleontológico de Pilauco como Referente Cultural y Patrimonial de la Región Andina, por su importancia para la investigación histórica y científica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019, de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte a la investigación científica por más de 30 años, a las universidades, al gobierno nacional y regional de Chile, lo que ha resultado en descubrimientos y publicaciones certificados a nivel mundial, es por lo que se lo reconoce al Sitio Paleontológico de Pilauco como Referente Cultural y Patrimonial de la Región Andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 13 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL SANTUARIO HISTÓRICO CHACAMARCA COMO REFENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO</p>	<p>Declarar al Santuario Histórico de Chacamarca como referente cultural, patrimonial y de biodiversidad andino, por su importancia para la identidad histórica y étnica; así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Por el aporte a la ciudadanía y al patrimonio cultural que el Santuario Histórico de Chacamarca ubicado en el sitio histórico de la Batalla "Pampas de Junín", en Perú, por su significativo aporte al patrimonio histórico, cultural y folclórico; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No.14 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL CHALÁN PERUANO COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar al Chalán como referente del patrimonio cultural, inmaterial, artístico y etnográfico por su importante significado para el patrimonio histórico, cultural y folclórico del Perú y de la región Andina, así como porque</p>	<p>Por su aporte a la cultura y al patrimonio del Perú y a la región andina, por la transmisión de las prácticas y conocimientos del manejo del Caballo Peruano de Paso, que son realizados por familias de generación en generación, como una herencia. producto de la particular historia del caballo en el paisaje y la cultura del Perú, el manejo del Caballo Peruano de Paso constituye un universo de conocimientos y prácticas sumamente complejo, cuyo principal</p>



	<p>cumple con los criterios establecidos en la Resolución No 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>portador y promotor es el chalán, personaje dedicado a su crianza y entrenamiento; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 16 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CASA DE MANUELA SÁENZ EN PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARAMENTO DE LIMA, PERÚ, COMO REFERENTE PATRIMONIAL Y CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar a la Casa de Manuela Sáenz en Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, Perú, como referente patrimonial y cultural de la región Andina por la importancia y aporte histórico de Manuela Sáenz en el proceso de independencia de los países miembros, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte al patrimonio del Perú y los países de la región andina, de la Casa de Manuela Sáenz, está siendo incluido como atractivo turístico, el cual, en el argot de la población, es conocida como la “Casa Manuelita Sáenz”, lugar que, al encontrarnos en el marco las celebraciones próximas y aledañas del Bicentenario de Independencia, en varios países de la región Andina, Normativo para la Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, con el objetivo de incentivar y consolidar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, a través del desarrollo de estrategias educativas que promuevan la apropiación social del mismo; se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 17 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA MONTAÑA DE LOS 7 COLORES COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO, NATURAL Y TURÍSTICO DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Declarar a la Montaña de los 7 Colores como referente del patrimonio paisajístico, natural y turístico de la región Andina, por su importancia para la protección y salvaguarda de la riqueza ambiental andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte al patrimonio del Perú y los países de la región andina, de la Montaña de los 7 colores como referente del patrimonio paisajístico, natural y turístico de la región Andina, por su importancia para la protección y salvaguarda de la riqueza ambiental peruana y de la región andina, se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 18 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SANTUARIO DEL RITUAL DE LOS CUATRO ELEMENTOS DE LA VIDA “APU TIMANI” COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO, POR SU IMPORTANCIA PARA LA IDENTIDAD HISTÓRICA Y ÉTNICA DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar al Santuario del Ritual de los Cuatro Elementos de la Vida “Apu Timani” como referente del patrimonio cultural andino, por su importancia para la identidad histórica y étnica de la región; así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Por su aporte a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural, con el objetivo de incentivar y consolidar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, a través del desarrollo de estrategias educativas que promuevan la apropiación social del mismo, se declara el Santuario del Ritual de los Cuatro Elementos de la Vida “Apu Timani” como referente del patrimonio cultural andino, por su importancia para la identidad histórica y étnica de la región; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO

<p>DECLARACIÓN PARA RECHAZAR LA MUERTE VIOLENTA DE TODAS LAS MUJERES DEL MUNDO</p>	<p>Condenar la muerte de todas las mujeres asesinadas o maltratadas en el mundo, en especial las de: Rosa Elvira Cely, María Bernarda Juajibioy, Yuliana Samboni, Bertha Minchala, María Taant, Samanta e hija, Juana Quispe, Eyvi Ágreda, Nabila Rifo, Özgecan Aslan, Khadija Okkarou y la de Mahsa Jina Amin, haciendo un llamado al respecto de los derechos de las mujeres, en especial a las que han sido agredidas, violentadas e irrespetadas, vulnerando sus libertades individuales.</p>	<p>Exhortar a los organismos internacionales especializados y a las organizaciones intergubernamentales mantengan una constante vigilancia y evaluación de la aplicación de las medidas tomadas con objeto de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, en el marco de sus respectivos mandatos. Solicitar a los Estados involucrados en estas graves violaciones a los derechos humanos, instaurar medidas necesarias para la protección de las mujeres y para promover el goce los derechos humanos y libertades fundamentales, promuevan la participación plena e igualdad en cuanto al acceso a la educación, generación de oportunidades, la eliminación de la brecha salarial y el progreso económico de las mujeres.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 510</p>	<p>Recomendar a la República del Perú, garantizar el acceso preminente y acelerado de la justicia, en los casos de violencia de género, especialmente, en los ocurridos en los meses de marzo y abril, donde tres</p>	<p>Hacer un llamado, a las autoridades judiciales, u órganos de justicia competentes de la extradición de personas, para promover procesos más expeditos, especialmente cuando se tratare de casos de violencia de género, y permitir así,</p>



PARLAMENTO ANDINO

A LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN DISMINUIR EL INCREMENTO EN LOS ACTOS DE FEMINICIDIO

mujeres fueron atacadas cruelmente por su condición de género, y dos de ellas, agredidas sexualmente

una efectiva acción de la justicia. Instar a las instituciones pertinentes del Estado Peruano, que desde sus competencias desarrollen políticas de género preventivas y adopten los Marcos Normativos para la Erradicación De Todas Las Formas De Violencia Hacia La Mujer y para Luchar Contra la Violencia Sexual Hacia Niños, Niñas y Adolescentes en la región Andina, con el fin de que se incorporen políticas públicas que promuevan etapas de prevención, educación, acceso a salud sexual y reproductiva, así como el acompañamiento y asesoría frente a su vulneración de derechos, entre otras acciones afirmativas para mujeres y niñas de la región.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
DECISIÓN No. 1482 MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS, CARRERAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PAÍSES MIEMBROS DEL PARLAMENTO ANDINO	Modificar el Marco Normativo para la Acreditación de Programas, Carreras e Instituciones de Educación Superior en los Países Miembros del Parlamento Andino, documento que fue aprobado mediante la Decisión NO. 1416 de 2019.	Creación de una Red Andina de Universidades Acreditadas que posibilite el reconocimiento de títulos técnicos y títulos profesionales entre sus miembros, buscando que los docentes y estudiantes que por diferentes circunstancias deben radicarse en otro país del Parlamento Andino del que no son nacionales, puedan continuar sus estudios, y desempeñar, ejercer o desarrollar su actividad profesional sin ningún impedimento.
DECISIÓN No. 1483 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA COMO OBSERVADOR PERMANENTE	Acoger la solicitud de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela de participar como observador permanente del Parlamento Andino en los términos del reglamento general del organismo y de la comunicación suscrita por el Dr. Jorge Rodríguez Gómez, presidente de la Asamblea Nacional.	Participación de una delegación mixta de representantes de ambas bancadas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, que tendrán el régimen señalado en el artículo 146 del reglamento general.
DECISIÓN No. 1484 COMITÉ DE FUTUROS DEL PARLAMENTO ANDINO	Crear el Comité de Futuros encabezado por el parlamentario andino por la República del Perú, Juan Carlos Ramírez, como su proponente, con el respaldo técnico y académico de la Universidad Externado de Colombia, y el apoyo técnico de la Secretaría General del Parlamento Andino a través de un delegado del Área Académica.	Promover el debate de la perspectiva de futuro al interior del organismo supranacional, y presentará las iniciativas para su construcción, debate y aprobación en los diferentes órganos del Parlamento Andino de conformidad a lo señalado en el artículo 32 del reglamento general.
DECLARACIÓN AGUA PARA LA VIDA	Reafirmar el compromiso del Parlamento Andino, y las parlamentarias y parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú de realizar el seguimiento a los gobiernos para implementar la Resolución 64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas de julio del 2010, que reconoce el agua potable y el saneamiento como un derecho esencial para el disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.	Promover que los órganos legislativos de los países miembros del Parlamento Andino actualicen las legislaciones nacionales sobre agua teniendo en cuenta el Marco Normativo para la Estrategia Andina de Seguridad Hídrica, que presenta un enfoque de acceso universal de todas y todos al agua potable y al saneamiento como derecho humano para el disfrute de la vida, y con un enfoque de sistema de vida para la gestión de la crisis climática. Promover que la Asamblea General de Naciones Unidas apruebe un "Manifiesto Mundial del Agua para la Vida", de tal forma que podamos salvar a los seres vivos, a la humanidad y a la Madre Tierra. Tomando en cuenta que el agua no es una mercancía sino que genera vida, irradia energía y sanación, contemplando que el agua es sujeto de derechos, que es de interés público y colectivo, que el acceso al agua tiene que ser equilibrado e igualitario, que las comunidades de vida son la garantía de cuidado del agua y el agua está en el centro de estas comunidades, y que el agua de los ríos, mares, océanos y todas las fuentes hídricas es un patrimonio de la humanidad, entre otros.
DECLARACIÓN	Exhortar a las ramas del poder público de la República de Colombia, a las instituciones gubernamentales nacionales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, y la Agencia Nacional Minería, así como a las autoridades departamentales y municipales del departamento de Santander y a la Corporación	Poner a disposición de las autoridades nacionales de Colombia y locales del Departamento de Santander las competencias diplomáticas y políticas del Parlamento Andino para la conformación de una mesa nacional de diálogo y concertación con las comunidades afectadas y el Gobierno Nacional, los gobiernos departamental y



PARLAMENTO ANDINO

<p>Sobre la problemática ambiental en municipios de Carmen y San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander, República de Colombia</p>	<p>Autónoma Regional de Santander (CAS), a que se realicen las acciones necesarias para que se otorguen todas las garantías en el proceso, donde prime la protección del medio ambiente y de a todos los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.</p>	<p>municipales, con la finalidad que se debatan las soluciones y se planteen compromisos y líneas de acciones estratégicas en el marco de la protección de derechos de las comunidades y el medio ambiente. Recomendar al Gobierno Nacional Colombiano y a todas las autoridades competentes y responsables en el otorgamiento del licenciamiento ambiental, implementar acciones concretas el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para el otorgamiento de licencias ambientales, así como, para la preservación y restauración de ecosistemas, priorizando aquellos que colindan y están sobre la zona con el proyecto de explotación minera a cielo abierto en San Vicente y El Carmen del Chucurí en el departamento de Santander-Colombia.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>GRAVES ALTERACIONES AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE NAPO REPUBLICA DEL ECUADOR, CAUSADAS POR ACTIVIDADES DE MINERIA A CIELO ABIERTO</p>	<p>Exhortar a las autoridades del Gobierno del Ecuador y autoridades judiciales en base a sus competencias, para que se realice y exija el inmediato cumplimiento de la reparación ambiental, ordenada dentro del Juicio de acción de protección No: 15571202100685 sobre las actividades mineras en la Provincia del Napo.</p>	<p>Exhortar a las autoridades del Estado ecuatoriano que realicen las acciones necesarias a nivel presupuestario y de gestión para fortalecer las instituciones y herramientas para ejercer un efectivo control de las concesiones de minería legal e ilegal en la Provincia de Napo. Exhortar a todas instituciones y autoridades gubernamentales, judiciales y legislativas del Estado ecuatoriano, así como a los organismos de control nacionales e internacionales para que, con base a sus competencias investiguen y sancionen los delitos de todo tipo (ambientales, públicos, económicos, tributarios, entre otros) que se estarían desarrollando en la Provincia de Napo y en otros territorios de la República del Ecuador.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>Para la Conservación, Aprovechamiento Sustentable y Gestión Sostenible de las Áreas Naturales Protegidas de la Región Andina</p>	<p>Exhortar a los países que forman parte del Parlamento Andino a tomar medidas oportunas, objetivas y efectivas para la gestión integral y conservación de la diversidad biológica para salvaguardar las Áreas Naturales Protegidas, reconociendo su importancia para la preservación y protección de la biodiversidad y sistemas de vida de la madre tierra.</p>	<p>Instar a los gobiernos nacionales y exhortar a los organismos regionales y subregionales, así como a la comunidad internacional, a brindar apoyo técnico y financiero a los países del Parlamento Andino en sus esfuerzos para la gestión y conservación de las Áreas Naturales Protegidas</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>SOBRE LA REACTIVACIÓN DEL CONFLICTO BÉLICO ENTRE ISRAEL Y PALESTINA</p>	<p>Condenar los actos terroristas del grupo Hamás (Movimiento de Resistencia Islámica Hamás) toda vez que son contrarios al derecho internacional humanitario, reafirmando que cualquier acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de sus motivaciones, máxime si se han configurado como crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, entre las que se encuentra el asesinato indiscriminado de la población civil y el secuestro</p>	<p>Defender y reafirmar los regímenes democráticos, sustentando el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social, el derecho a la libre autodeterminación, el respeto a los derechos humanos, al derecho internacional y la calidad de vida de los pueblos andinos. Exigir a la Organización de las Naciones Unidas, a su Consejo de Seguridad, y a la comunidad internacional en general, que lleven a cabo acciones concretas y necesarias con la finalidad del establecimiento de un diálogo constructivo y efectivo que lleve al cese inmediato de la ocupación militar de Hamás y de Israel, y el cese de las hostilidades, así como a la resolución justa, pacífica y duradera del conflicto armado entre Israel y Palestina, en el marco del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional humanitario. Hacer un llamado a todos los países democráticos a iniciar acciones legales ante la Jurisdicción Internacional, particularmente ante la Corte Penal Internacional de Justicia, constituida por el Estatuto de Roma, con la finalidad que se persigan las responsabilidades por los eventuales crímenes contra la humanidad. Exhortar a la Secretaría General de la Comunidad Andina para que coordine con los Gobiernos la realización de vuelos humanitarios conjuntos para evacuar a los ciudadanos de la región Andina que se encuentran en los territorios en conflicto.</p>
<p>DECLARACIÓN</p> <p>SOBRE LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Exhortar a las autoridades de la República del Ecuador, al cumplimiento de la Constitución vigente, y al pleno respeto de los derechos y garantías constitucionales, así como también el respeto a los dictámenes que emita la Corte Constitucional en la tramitación de los decretos Leyes de Urgencia Económica que envíe el ejecutivo.</p>	<p>Activar el Observatorio de la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz del Parlamento Andino conformando una Comisión que pueda desplazarse a la hermana República del Ecuador durante todo el proceso. Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se mantengan en situación de alerta sobre los hechos que puedan presentarse durante esta transición que vive el Ecuador.</p>



<p>DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p>	<p>Exhortar al gobierno y a las instituciones estatales peruanas, para que adopten los mecanismos y procedimientos institucionales que garanticen el diálogo entre los distintos sectores sociales y políticos, teniendo como base el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, con la finalidad de encontrar una salida a la crisis que viene atravesando la República del Perú.</p>	<p>Hacer un llamado a la Comunidad Internacional y a los organismos de derechos humanos, a defender la paz y los derechos humanos, en el marco de sus competencias y el derecho internacional. Condenar todo acto de violencia y uso excesivo de la fuerza de cualquiera de las partes involucradas en el conflicto, donde se hayan generado heridos, víctimas y destrucción del espacio y bienes públicos, así como de la propiedad privada, ocurridos durante el desarrollo de esta crisis social y política.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 506 MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</p>	<p>Recomendar a los Estados miembros del Parlamento Andino, en el marco de las disposiciones normativas que rijan en los países para las cooperativas y el sector de la economía solidaria, economía social, economía popular o la designación que se maneje en el país para este tipo de economía, generar medidas orientadas a fortalecer la institucionalidad pública con miras a acelerar el desarrollo cooperativo en la subregión andina.</p>	<p>Generar espacios de concertación en torno a la concreción de una definición conjunta de lo que se entiende para los Estados miembros como economía solidaria, economía popular y economía social, con el objetivo de delimitar claramente los tipos de actores y actividades que hacen parte de estas formas de economía a nivel de subregión. De esta manera, poder facilitar la armonización legislativa en la materia al contar con definiciones comunes para todos los países miembros. A través de los organismos gubernamentales competentes para la materia, a que acojan en su ordenamiento jurídico, en la medida de lo que consideren necesario y pertinentes, y en el ejercicio de su soberanía, las recomendaciones presentes en la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Recomendación sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 508 PARA FORTALECER EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN</p>	<p>Recomendar al Consejo Presidencial Andino, a la Comisión de la Comunidad Andina y al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, agregar al artículo 7 de la Decisión 500 del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina</p>	<p>Al Consejo Presidencial Andino, la Comisión de la Comunidad Andina y al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, que se promueva la suscripción de un protocolo adicional que modifique el Acuerdo de Cartagena, así como el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, con el objetivo de reformar sus competencias, para que acogiendo las conclusiones del análisis institucional realizado por la Fundación Getulio Vargas que determinan que el Parlamento Andino debe mantenerse y fortalecerse como el único representante de elección popular. Disponer de un procedimiento en donde todos los trabajos de armonización legislativa que realiza el Parlamento Andino se remitan al Consejo Andino de Integración para que, en el caso de que se cumpla con los estándares que deberá definir este Consejo, esos trabajos de pasen a ser tema de debate en la agenda del Consejo y se transformen en Norma Comunitaria.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 509 PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE «UNA SALUD» EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE PARLAMENTO ANDINO</p>	<p>Promover la adopción del enfoque «Una salud» por parte de los Estados miembros del Parlamento Andino, a través del diseño, establecimiento y formulación de normativa y estrategias para su implementación, y del establecimiento de sistemas de colaboración intersectorial que permitan obtener resultados colectivos en materia de salud y bienestar.</p>	<p>Promover un trabajo colaborativo en la región Andina, orientado por el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), a través del diseño e implementación de una Estrategia Andina de Una Salud. Redoblar esfuerzos para combatir la actual crisis climática, conservar la diversidad biológica, combatir el comercio ilícito de flora y fauna silvestres y otros delitos ambientales, y promover el uso sostenible de los recursos naturales.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 511 MARCO NORMATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL Y COMERCIO ASOCIADO EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Acoger el MARCO NORMATIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL Y COMERCIO ASOCIADO EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DE LA REGIÓN ANDINA, documento que hace parte integral de la presente Recomendación, y en cuyos procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>	<p>Notificar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino</p>



<p>RECOMENDACIÓN No. 512 PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD EN LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>Recomendar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD EN LA REGIÓN ANDINA, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, en análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia, y es aprobada por el Parlamento Andino a través de la presente Recomendación, de la cual hace parte integral.</p>	<p>Notificar el presente instrumento al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 513 EXHORTO A LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL PARLAMENTO ANDINO, PARA TOMAR ACCIONES FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO</p>	<p>Instar a los países que forman parte del Parlamento Andino, a tomar medidas preventivas, de mitigación y respuesta temprana para hacer frente a los riesgos asociados con el fenómeno de El Niño</p>	<p>Comunicar esta Recomendación a los gobiernos de los países miembros del Parlamento Andino, a los organismos regionales y subregionales pertinentes, y exhortarlos a realizar una reunión urgente de todas las instituciones y órganos gubernamentales competentes de los países miembros para afrontar los impactos del Fenómeno de El Niño, y delegar a la Secretaría General del Parlamento Andino su seguimiento y cumplimiento. Encomendar a los países miembros del Parlamento Andino el fortalecimiento de las estrategias y la infraestructura de adaptación y resiliencia ante desastres naturales</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 514 PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA SOBRE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES PARA LAS TRABAJADORAS(ES) DEL SERVICIO DOMESTICO O DEL HOGAR EN LOS PAISES ANDINOS</p>	<p>Recomendar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA SOBRE MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIOLABORALES PARA LAS TRABAJADORAS(ES) DEL SERVICIO DOMESTICO O DEL HOGAR EN LOS PAISES ANDINOS, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, en análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia, y es aprobada por el Parlamento Andino</p>	<p>Contribuir al reconocimiento de los derechos económicos y sociales que les corresponden a estos trabajadores y al desarrollo de políticas que favorezcan sus condiciones de trabajo. Notificar el presente instrumento al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 516 MARCO NORMATIVO PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE IMPUESTOS QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCALES, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES</p>	<p>Recomendar el MARCO NORMATIVO PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCALES, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>	<p>Notificar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 517 MARCO NORMATIVO SOBRE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ANDINAS</p>	<p>Acoger el MARCO NORMATIVO SOBRE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ANDINAS, documento que hace parte integral de la presente Recomendación, y en cuyos procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>	<p>Tiene el propósito de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos y cuyas características no han sido esencialmente modificadas, realizando además importantes funciones tales como: Cuidado y protección de la biodiversidad; Regular la actividad y el impacto del ser humano en espacios naturales para su preservación o restauración; Captar el exceso del CO2 atmosférico; Regulación del clima; Conservación de reservas de agua; Mantenimiento de la fertilidad de los suelos; Fuente de alimento y de materias primas. Notificar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 519</p>	<p>Exhortar al Consejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia, al Consejo de la Judicatura de la República de Colombia y de la</p>	<p>Instar a los organismos correspondientes de los Estados miembros del Parlamento Andino, para que realicen una revisión de</p>



**PARLAMENTO
ANDINO**

<p>PARA QUE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA CORTE SUPREMA Y LA FISCALÍA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O QUIEN HAGA LAS VECES, REALICEN UNA EVALUACIÓN A JUECES Y FISCALES QUE TIENEN A SU CARGO CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDIOS, BAJO ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.</p>	<p>República del Ecuador, a la Corte Suprema y la Fiscalía de la República de Chile, a la Junta Nacional de Justicia de la República del Perú o quien haga las veces, en los Estados miembros del Parlamento Andino, que realicen un proceso de evaluación a jueces y fiscales de todo el territorio nacional que tienen a su cargo casos de violencia de género y feminicidios. Este proceso debe realizarse con el acompañamiento de veeduría ciudadana en los casos que la normatividad del país lo permita, sin menoscabar el debido proceso al que tienen derecho los funcionarios evaluados.</p>	<p>las normas que regulan la convocatoria y el ingreso a la carrera de los jueces y fiscales, así como el procedimiento de evaluación de los mismos; a fin de que cuenten con estándares y personal idóneo para dicha evaluación, de las autoridades judiciales que investigan y desarrollan procesos de juzgamiento en los casos de violencia de género y feminicidios. Instar a los organismos correspondientes a que se realice una capacitación a todos los jueces y fiscales sobre casos de violencia de género y feminicidios y sus consecuencias. Comunicar a las instancias de los Estados miembros del Parlamento Andino citadas en el artículo primero de esta declaración, o quien haga sus veces.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 02 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA DEMOCRACIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ</p>	<p>Crear el Observatorio para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz, con el fin de ampliar de manera técnica el alcance de la actual Misión de Observación Electoral y contribuir de una manera más rigurosa y constante a la consolidación de la democracia y la gobernabilidad en la Subregión, en América Latina y en el nuevo contexto geopolítico mundial.</p>	<p>Trabajar desde el Observatorio para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz el establecimiento de mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la armonización de las disposiciones constitucionales y jurídicas, de las políticas públicas y las buenas prácticas de los Estados miembros del Parlamento Andino y que aporten al desarrollo armónico de capacidades técnicas y humanas que contribuyan al fortalecimiento de la gobernabilidad en la Subregión, en América Latina y en el nuevo contexto geopolítico mundial. Establecer comunicación constante y trabajo conjunto entre el Observatorio para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz y las autoridades electorales nacionales, los organismos nacionales e internacionales que ejercen observación sobre democracia, derechos humanos y procesos de paz, y con los actores políticos implicados en cada uno de estos procesos, con el fin de generar una exacta y objetiva observación política. Analizar y evaluar de manera previa, concurrente y posterior, los procesos democráticos y de paz, teniendo como referente criterios de representación, libertad, igualdad, equidad, respeto de los derechos políticos, normatividad, imparcialidad, operatividad y eficacia de los sistemas de decisiones y, en general, de lo relativo al funcionamiento del componente institucional que implican los procesos observados.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 03 APOYO DEL PARLAMENTO ANDINO A LA EXENCIÓN DE VISADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CIUDADANOS PERUANOS</p>	<p>Solicitar a los Estados Unidos de América, a sus instancias y autoridades competentes, las gestiones y trámites necesarios para la eliminación del requisito de visado para los ciudadanos de la República del Perú en los Estados Unidos de América.</p>	<p>Generar beneficios económicos y sociales para ambas naciones, y permitir un mayor intercambio comercial y cultural entre los ciudadanos de los dos países</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 07 POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE SU OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CON FUNCIONAMIENTO EN QUITO (ECUADOR)”</p>	<p>Solicitar el fortalecimiento y consolidación de la Oficina Regional de Comunicación e Información para América Latina y el Caribe con funcionamiento en Quito (Ecuador), como espacio que contribuye al mejoramiento educativo, cultural, científico, y el cual a través de un trabajo conjunto puede generar un mayor impacto y cobertura para los ciudadanos de la Comunidad Andina.</p>	<p>Realizar acciones estratégicas que permitan la continuidad y profundidad de los programas y proyectos de cooperación que se realizan desde la Oficina de Quito para todos los países andinos. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 12</p>	<p>Declarar a la Ciudad de Quito, en Ecuador, como uno de los referentes históricos, documentales y bibliográficos de las ciudades capitales de la región Andina; por salvaguardar y poseer un importante acervo bibliográfico que aporta a la cultura y patrimonio documental histórico, colonial y republicano de los países andinos, así como por cumplir con los criterios</p>	<p>Promover la definición, consolidación y promoción del turismo comunitario como actividad estratégica para propiciar en las comunidades locales de los Estados Miembros del Parlamento Andino su empoderamiento, la diversificación de sus fuentes de ingresos, el contacto intercultural, la salvaguarda del patrimonio de la humanidad y el desarrollo de actividades</p>



**PARLAMENTO
ANDINO**

<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, COMO UNO DE LOS REFERENTES HISTÓRICOS, DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS DE LAS CAPITALES DE LA REGIÓN ANDINA</p>	<p>establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>económicas sustentables. Informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a las Academias Nacionales de Historia, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino, encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 13 CONSTITUCIÓN DE LA RED ANDINA DE AUTORIDADES TERRITORIALES</p>	<p>Constituir la Red Andina de Autoridades Territoriales del Parlamento Andino como la instancia para la construcción de una agenda común con acciones y proyectos de cooperación específica entre las autoridades locales para fortalecer el proceso de integración andina desde los territorios.</p>	<p>Institucionalizar el Encuentro de la Red Andina de Autoridades Territoriales como un foro anual que se realizará de manera rotativa en cada uno de los países miembros del Parlamento Andino (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú).</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 15 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL JAMBATO NEGRO (ATELOPUS IGNESENS) COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar al Jambato negro (<i>Atelopus ignescens</i>), que sobrevive en la parroquia de Angamarca, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, como referente del patrimonio natural de la región Andina, toda vez que cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Posicionar esta especie como emblemática y, a través de acciones de conservación que involucren a la comunidad, evitar su extinción. Entregar la presente resolución a las autoridades parroquiales de Angamarca, República del Ecuador, y del Centro Jambatu de Investigación y Conservación de Anfibios (Fundación Jambatu), así como a las organizaciones e investigadores/as miembros de la "Alianza por el Jambato".</p>

<p>IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA</p>		
<p>DECLARACIÓN EL PARLAMENTO ANDINO Y EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO</p>	<p>Instamos a los gobiernos de la región para que en la Cumbre Regional de Migraciones para América Latina y el Caribe, organizada por los gobiernos de México y Colombia, sean convocados los órganos legislativos y parlamentos regionales, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones y poblaciones migrantes, los organismos multilaterales, la Banca Internacional.</p>	<p>Promover acuerdos en materia de protección internacional que permitan la distribución de responsabilidades entre países de la región, para asumir la protección de poblaciones expuestas a múltiples riesgos, con un enfoque diferencial e intersectorial e interseccional, que identifique medidas específicas para sectores sociales como mujeres, niñas, niños, jóvenes y adolescentes, personas con discapacidad, así como para grupos étnicos y otras poblaciones. Suscribir convenios bilaterales para la repatriación de las personas que se encuentran en situación de privación de libertad, en cárceles de países distintos a los de su nacionalidad, y que deseen voluntariamente ser trasladados a centros penitenciarios en su país de origen, mediante procedimientos que garanticen su integridad y sus derechos.</p>
<p>DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN MIGRATORIA EN LA FRONTERA DE CHILE CON PERÚ</p>	<p>Exhortar a los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino de poblaciones migrantes, a articulación, coordinación y diálogo, con el fin de garantizar los derechos de estas personas, proteger a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren especial atención de los Estados y de la comunidad internacional.</p>	<p>Avanzar en las gestiones para el desarrollo de un Foro Regional de Migraciones para América Latina y el Caribe, a realizarse en junio de 2023. Promover, en el marco de las funciones del Parlamento Andino, el diálogo de alto nivel entre los gobiernos y Estados de los países involucrados en la actual crisis migratoria, con el fin de ayudar a construir respuestas de manera conjunta y de carácter regional, que ayuden a superar la situación de emergencia y avancen en soluciones de fondo y de largo plazo.</p>
<p>RECOMENDACIÓN No. 515 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE MIGRAN NO ACOMPAÑADOS</p>	<p>Recomendar a los Estados miembros del Parlamento Andino que adopten todas las medidas y políticas públicas suficientes para contrarrestar las causas que actualmente están generando la migración irregular y el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes. De igual forma, instar a los Gobiernos de los Estados miembros a realizar un encuentro regional con las entidades encargadas de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes de cada país, con el propósito de implementar políticas públicas regionales para abordar la problemática.</p>	<p>Celebrar acuerdos bilaterales, multilaterales y/o regionales, según corresponda, con el fin de coordinar las políticas en materia de migración que tengan por fin la protección de la infancia y la adolescencia, en particular, la protección contra las redes de trata de niños, niñas y adolescentes, pornografía y prostitución infantil. Exhortar a los Estados miembros a que aprueben los recursos económicos necesarios para poder implementar todas las disposiciones contempladas en la presente Recomendación.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 06 PARA GARANTIZAR UN RETORNO VOLUNTARIO DE MIGRANTES EN TERRITORIO CHILENO HACIA SUS PAÍSES DE ORIGEN</p>	<p>Solicitar a los Gobiernos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, así como a las Cancillerías y autoridades de migración de estos países a que operativicen de manera inmediata el retorno voluntario de migrantes a sus países de origen, con el propósito de que se pueda realizar de manera aérea, fluvial o terrestre, garantizado la seguridad, integridad y dignidad humana de los migrantes en el proceso. Además de evitar que la población migrante esté expuesta a condiciones</p>	<p>Gestionar ante las Cancillerías y organismos de migración de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela para garantizar un retorno digno de los migrantes a sus países de origen.</p>



paupérrimas de subsistencia que están atravesando en los países de acogida.

3.2 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI o NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	NO	N/A
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1-KL-Q9v1xhLsPISPkAk0gBwVgb1ZAHEn?usp=sharing

3.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO		NO APLICA
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO		NO APLICA
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO		NO APLICA
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	NO		NO APLICA
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO		NO APLICA
OTROS	SI	6	https://drive.google.com/drive/folders/1ehgbOmZUUGjMolhVesrgEe5J0yigsXRE?usp=sharing

Eventos de participación de la sociedad civil en procesos de integración andina

a) Ejecución de eventos de participación de la sociedad civil en procesos de integración andina.

A continuación, se presenta un detalle de eventos realizados.

EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ANDINA				
#	Fecha	Tipo	Tema	Lugar
1	17/03/2023	Formación de jóvenes líderes; los estudiantes replican el funcionamiento del Parlamento Andino.	Parlamento Andino Universitario.	Campus Universidad Nacional de Loja
2	11/05/2023	Formación de jóvenes líderes; los estudiantes replican el funcionamiento del Parlamento Andino.	Parlamento Andino Universitario.	Campus Universidad Estatal Amazónica
3	11/05/2023	Formación de jóvenes líderes; los estudiantes replican el funcionamiento del Parlamento Andino.	Parlamento Andino Universitario.	Campus Universidad Técnica Particular de Loja
4	19/05/2023	Formación de jóvenes lideresas, en temas de Participación Ciudadana, Gobernanza, Comunicación, Emprendimiento y Liderazgo.	Escuela de Liderazgo Mujeres que cambian el Mundo.	Salón de la Ciudad - Manta
5	02/06/2023	Formación de jóvenes líderes; los estudiantes replican el funcionamiento del Parlamento Andino.	Parlamento Andino Universitario.	Campus Universidad Internacional del Ecuador sede Quito



6	08/06/2023	Formación de jóvenes líderes; los estudiantes replican el funcionamiento del Parlamento Andino.	Parlamento Andino Universitario.	Campus Universidad Politécnica Estatal del Carchi
7	22/06/2023	Formación de jóvenes líderes; los estudiantes replican el funcionamiento del Parlamento Andino.	Parlamento Andino Universitario.	Campus Universidad de Guayaquil
8	23/09/2023	Conversatorio.	Diálogos de Libertad que tiene por objetivo promover la educación y el liderazgo en los jóvenes. Además, se habló sobre la libertad de expresión, se discutió la importancia de una comunicación libre y abierta, como fortalecedores de la democracia y el desarrollo.	Campus Universidad Metropolitana Quito
9	31/10/2023	Seminario-Taller	Taller sobre la Carta Andina para la Promoción y Protección de Derechos Humanos, con el propósito de discutir propuestas de actualización y mecanismos para darle plena eficiencia, buscando su plena articulación con el Sistema interamericano de Derechos humanos. La propuesta de este evento tiene los siguientes objetivos: 1.- Analizar el contenido de la Carta Andina de Derechos Humanos, expedida por el Consejo Presidencial Andino en el año 2002 en la ciudad de Guayaquil. 2.- Recoger aporte para la actualización de la Carta Andina de Derechos Humanos, con la participación de los miembros del taller, en conjunto con los colectivos a los que representan. 3.- Establecer una hoja de ruta para la búsqueda de la plena vigencia y vinculación de la Carta Andina, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	Universidad Flacso Quito
10	16/11/2023	Concurso Intercolegial de Murales Urbanos.	Primer Concurso Intercolegial de Murales Urbanos: "Mujeres Destacadas de la Región Andina" con la participación de jóvenes estudiantes de la ciudad de Loja. Este evento busca reivindicar el legado de las mujeres de nuestra región, plasmándolas en murales que serán pintados en la ciudad.	Campus Universidad Técnica Particular de Loja
11	23/11/2023	Congreso	II CONGRESO MUNDIAL DE DERECHOS COMUNITARIOS, QUITO 2023, con el objetivo de analizar los procesos de integración a nivel mundial en cuatro mesas de debate: 1. Derecho Comunitario Europeo 2. Derecho Comunitario Asia- Oceanía 3. Derecho Comunitario Africano 4. Derecho Comunitario en América Permitiendo generar una hoja de ruta y consolidar el proceso de integración de manera consensual, pacífica y ordenada, con el propósito de generar desarrollo y bienestar, bajo los principios básicos de igualdad, derechos y acceso de oportunidades.	Teatro Universitario Universidad Central del Ecuador Quito

PROGRAMA 01: Administración Central

Descripción del programa: El programa plantea mejorar el nivel de gestión institucional mediante la capacitación del talento humano y el mejoramiento de los procesos administrativos y financieros.

Actividades de Gasto Permanente

ACTIVIDADES DE GASTO PERMANENTE			
Descripción del Actividad	Resultados Alcanzados	Beneficiarios	Comentarios
Actualización y Reforma de la Normativa Interna.	Reglamento único actualizado de la Normativa Interna Mejora de los procesos administrativos y distribución de funciones.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.	1. Actualizar y mejorar los procesos administrativos a través de la optimización y delimitación de funciones del personal, así como acatando las observaciones realizadas por el ente de control Contraloría General del Estado.
Optimización de la Gestión Documental y Archivo	Optimización de la gestión documental, con el uso de firma electrónica y archivos digitales.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.	1. Con la optimización de la gestión documental y archivos, se lograra un ahorro en insumos, material de oficina e



			impresión y la optimización del archivo y gestión comunal.
Evento Rendición de Cuentas 2022	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas y audiencia pública correspondiente al año 2022 de la ORNPE.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía.	1. Fortalecimiento Institucional. 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.
Visita Protocolar Embajadora de Turquía en Ecuador Başak Yalçın.	Con quien se estrechó lazos de amistad entre los dos países, para coordinar una agenda conjunta de trabajo en proyectos de cooperación y relaciones internacionales.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía.	1. Presenta la carta de felicitación a su nueva posición firmada por el Presidente de la gran Asamblea Nacional Turca, Mr. Numan Kurtulmus. 2. Lazos interparlamentarios. 3. Cooperación y solidaridad.
Convenio Interinstitucional con la Universidad Particular Internacional SEK	Firma del convenio de prácticas pre profesionales entre la Universidad Particular Internacional SEK y la Oficina de la Representación Nacional del Ecuador del Parlamento Andino.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía.	1. Fortalecimiento Institucional 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.
Convenio Interinstitucional con el Observatorio de Derechos y Justicia.	Promover relaciones de cooperación interinstitucional en beneficio de las partes, para el cumplimiento de sus objetivos, fines y atribuciones.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía. Parlamentarios Andinos Juveniles y Universitarios.	1. Fortalecimiento Institucional. 2. Participar en el proceso de fortalecimiento, análisis y propuesta de reforma de la nueva versión de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Comunidad Andina. 3. Revisar y construir de manera participativa y conjunta, módulos de capacitación sobre Derechos Humanos, con el propósito de transversalizar en los documentos académicos y de armonización legislativa, la trascendencia e importancia de esta temática.
Carta Compromiso Coalición con la Primera Infancia	Carta compromiso para la construcción de la Ley de Primera Infancia por parte de la Oficina de Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador del Parlamento Andino.	Asambleístas electos. Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía.	1. Apoyar la iniciativa ciudadana para la promulgación de una Ley especializada para la protección integral a la Primera Infancia, que sea el marco de una política de Estado. 2. Fortalecer las tareas de difusión y debate sobre la propuesta de Ley de Primera Infancia en audiencias específicas a través de foros, reuniones de trabajo y medios de comunicación. 3. Apoyar el proceso legislativo en la Asamblea Nacional una vez que ésta haya sido constituida jurídicamente. 4. Coauspicar un evento internacional para intercambiar experiencias de buenas prácticas en materia de legislación sobre Primera Infancia.
Convenio Interinstitucional con la Universidad Metropolitana	Firma del convenio de prácticas pre profesionales entre la Universidad Metropolitana y la Oficina de la Representación Nacional del Ecuador del Parlamento Andino.	Estudiantes Universitarios. Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía.	1. Fortalecimiento Institucional. 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.

Adicionalmente, los Honorables Parlamentarios Andinos han asistido a un total de: 10 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria del Parlamento Andino y 31 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias en la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2023.

a. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO		NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO		NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO		NO APLICA



COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO		NO APLICA
OTROS	NO		NO APLICA

b. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Secretaría Nacional dispone el inicio del proceso y la conformación del equipo de trabajo para el Proceso de Rendición de Cuentas 2023.	https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&task=download&id=168
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Reunión preparatoria de sistematización y cronograma del proceso de Rendición de Cuentas 2023.	https://www.parlamentoandino.org/index.php?option=com_attachments&task=download&id=169
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Verificación de cumplimiento de metas e indicadores POA 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1Kx_fjpPVTs7tAuWnKaGXuel9X-7Hq-Tr?usp=sharing
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Recopilación y consolidación de la información de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	https://drive.google.com/drive/folders/1jQE004C2BKKPy3JHLdCkSs0zOiAH87Sx
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Realizada por la Dirección de Planificación y el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	https://drive.google.com/drive/folders/1IRH4p-MhkoXoOd-0vbAwGV7AIWgsTZA7
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Realizada por el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	https://drive.google.com/drive/folders/12r7GxGD90WfS_Dj7dQrR_vPLg8tNsLK
FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	SI	Página web y redes sociales de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	https://www.parlamentoandino.org
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	SI	Dirección de Comunicación y el Equipo de Rendición de Cuentas de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador	https://www.parlamentoandino.org
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	SI	Se realiza el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2023, en la Sede de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador, con participación de la ciudadanía.	https://www.parlamentoandino.org
FASE 2	RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO	SI	12 de marzo de 2024	https://www.parlamentoandino.org
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se incorporan los aportes recibidos mediante el correo institucional detallado en el promocional en redes sociales de la de la Oficina de	https://www.parlamentoandino.org



			Representación Parlamentaria del Ecuador.	
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	SI	Se ingresa la información recibida a partir del 22 de abril de 2024.	https://www.parlamentoandino.org
DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:				

c. INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Se incorporarán una vez se cuente con los aportes, esto se realizará durante los 8 días posterior a su publicación en la pagina web y redes sociales.

d. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

No aplica. El Parlamento Andino no ha destinado presupuesto institucional para acciones de promoción en medios de comunicación.

e. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	NO	N/A
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	https://www.parlamentoandino.org

f. PLANIFICACIÓN SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	https://drive.google.com/file/d/1Yl-2y1aACyFI-PeupQqDc38qTn1_c_99/view?usp=sharing
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1178qKIMAENQct8DW34owURCQqJ3YkAic?usp=sharing

g. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA



PARLAMENTO
ANDINO

En el año 2023, los Honorables Parlamentarios Andinos de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador, elaboraron un total de 14 instrumentos de pronunciamiento propuestos a la plenaria del Parlamento Andino los mismos se encuentran Aprobados, y 11 eventos de participación con la sociedad civil en procesos de integración, las misma que fueron reportadas en los sistemas de la Secretaría Nacional de Planificación, conforme se detalla a continuación:

PROYECTOS INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO ENERO - DICIEMBRE 2023
I SEMESTRE 2023
DECLARACIÓN "GRAVES ALTERACIONES AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE NAPO REPUBLICA DEL ECUADOR, CAUSADAS POR ACTIVIDADES DE MINERIA A CIELO ABIERTO".
PROYECTO DE PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DE ECUADOR-ORPNE, FRENTE A LA SITUACIÓN DE MOVILIZACIÓN Y PROTESTA SOCIAL EN EL PERÚ.
CONDECORACION JULIO MARIA SANGUINETTI.
DECLARACIÓN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO ECUATORIANO PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARLAMENTARIA DE "LA VERDAD, JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".
DECLARACIÓN No. "EXHORTO A LOS ESTADOS ANDINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN 007 DE PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS TROPICALES EN SUDAMÉRICA".
RECOMENDACIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA "FIESTA DE LAS OCTAVAS DEL CORPUS CHRISTI O DEL DANZANTE" DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, REPÚBLICA DEL ECUADOR COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA, PRESENTADO POR LA PARLAMENTARIA ANDINA CRISTINA REYES.
II SEMESTRE 2023
DECLARACIÓN: SOBRE LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
PROYECTO DE RECOMENDACIÓN EXHORTO A LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL PARLAMENTO ANDINO PARA TOMAR ACCIONES FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO.
PROYECTO DE RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, COMO CAPITAL DOCUMENTAL DE LA REGIÓN ANDINA.
PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE PARAÍSO FISCALES, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
PROYECTO DEL MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA REGIÓN ANDINA.
DECLARACIÓN: PARA LA CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN ANDINA.
RESOLUCIÓN NO. 15: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL JAMBATO NEGRO (ATELOPUS IGNESENS) COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN ANDINA".



OBJETIVOS ESTRATEGICOS / COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO
	No. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales.	1	Pretende medir el accionar del Parlamento Andino y el fortalecimiento de integración en la región andina con el desarrollo de instrumentos de pronunciamientos y normativas, que sean acorde a las reales necesidades de la sociedad civil en los países de la Subregión Andina.	Número de proyectos de instrumentos de pronunciamientos propuestos a la plenaria del Parlamento Andino por la Oficina de la Representación Nacional.	12	14	116,67%	Los resultados se expresan en porcentaje por lo que se cumplió, el 116,67% del número de proyectos de instrumentos de pronunciamientos propuestos a la plenaria del parlamento andino planificados.	Se ha cumplido con el fin de promover las 14 normas para establecer y afianzar el sistema democrático de paz y justicia en la región andina.
Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales.	2	Se trata de un objetivo que busca medir la participación ciudadana, a través de la realización de eventos en los cuales diferentes actores de la sociedad civil abordan sobre sus problemáticas de interés regional, dentro de las atribuciones del Parlamento Andino.	Número de eventos de participación con la sociedad civil en procesos de integración andina, como foros, talleres y eventos sociales y culturales.	8	11	137,50%	Los resultados se expresan en porcentaje, por lo que se cumplió con el 137,50% respecto a lo planificado.	Se ha cumplido con el fin de desarrollar 13 eventos en los cuales se contó con la participación de la sociedad civil en procesos de integración andina.

h. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Parlamento Andino en el año 2023 ejecutó el **99.95%** de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus atribuciones.

La entidad tiene dos programas, **001** (Administración Central) y **55** (Armonización Legislativa para el Área Andina), que están relacionados con los Objetivos 7 (Incentivar una sociedad libre y participativa, con un Estado cercano con servicios de calidad y calidez) y 9 (Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo) del Plan Nacional de Desarrollo. En 2023, tuvo un presupuesto asignado de **USD 1'792.729,53** y ejecutó **USD 1'791.763,17**.

TIPO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1'587.081,24	1'586.114,88	99,94%
ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA PARA EL ÁREA ANDINA	205.648,29	205.648,29	100,00%
TOTAL	1'792.729,53	1'791.763,17	99,95%

i. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS



TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
REGIMEN ESPECIAL RE-PA-2023-001 - Servicio Data Center Virtual, Seguridad, Correo Electrónico Zimbra, Enlace de datos e internet de 30 mbps y Almacenamiento file storage de 500 gb, con vigencia 03 de mayo al 31 de diciembre de 2023	1	15.000,00	1	15.000,00	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=ebAdfNiogeVKrY2oLJnmAwBdpMtxiA_ubObvjMOK4xY
MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS MCBS-PA-001-2023 - Servicio de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, con vigencia del 22 de febrero al 05 de octubre de 2023, por el valor de USD 56,938.00 MCBS-PA-002-2023 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos Institucionales, con vigencia del 31 de marzo al 05 de octubre de 2023, por el valor de USD 8,350.00 MCS-PA-0023-003 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos Institucionales, con vigencia del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por el valor de USD 12,952.44	3	78.240,44	3	78.240,44	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=-ugNQooKv52QMhM5AtkcQ112PfTRUoNt3HOFD-p9nLU https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=U4jy4qgZpoyQU4A1QCGP97jk7-NFCtLeMTS_lqt-04o https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EEG0b6gzGkCZgKjj0EZdObp-l4Hch1X4lonS_WBLhhw
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	-	-	-	-	



CATÁLOGO ELECTRÓNICO - CATE-PA-001-2023 Materiales de Aseo, por el valor de USD 722.62 - CATE-PA-002-2023 Materiales de Oficina, por el valor de USD 258.54 - CATE-PA-003-2023 Adquisición de archivadores de cartón, por el valor de USD 306.88	3	1.288,05	3	1288,05	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
ÍNFIMAS CUANTÍAS	62	38.554,78	62	38.554,78	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/FrmNCOListadoEntidad.cpe

j. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El Parlamento Andino tiene un presupuesto institucional codificado de **USD 1'792.729,53**, enfocado en un 100% en gasto corriente es, de este presupuesto se ejecutó **USD 1'791.763,17**, lo que indica que fue ejecutado en un **99,95%**.

Cabe destacar que el Parlamento no tiene gasto de inversión planificado, asignado en el presupuesto antes, mencionado.

A continuación, una tabla explicativa:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1'792.729,53	1'792.729,53	1'791.763,17	NO APLICA	NO APLICA	99,95%

Hasta aquí el Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas del período Enero – Diciembre de 2023.